



SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

TERCER TRIMESTRE 2017

**DIANA ALEJANDRA PULGARIN M.
SUBDIRECTORA CONTROL INTERNO CONTRATACION**

**SANDRA LUCIA CORREA M.
APOYO PROFESIONAL CONTROL INTERNO**

MUNICIPIO DE SABANETA

DICIEMBRE DE 2017



INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el artículo 12 de la ley 87 de 1993 y al artículo 3 del Decreto 1537 del 2001, compete a las oficinas de Control Interno efectuar evaluación y seguimiento a los diferentes procesos de la entidad con miras a fortalecer el sistema de control interno, mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales.

En este contexto se efectúa un seguimiento al proceso de ejecución Presupuestal durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2017, con miras a proveer información para facilitar la evaluación de la relación existente entre asignaciones presupuestales y las metas establecidas para la vigencia, entendiéndose que el presupuesto es la herramienta principal para ejecutar los proyectos de inversión y cumplimiento de los objetivos estratégicos contemplados en el Plan de Desarrollo “Sabaneta de Todos” 2016- 2019.

En esa medida, el ejercicio promueve el uso eficiente y transparente de los recursos públicos en el mediano plazo.

FUNDAMENTO LEGAL

- Ley 55 de junio 18 de 1985." Por medio de la cual se dictan normas tendientes al ordenamiento de las finanzas del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Constitución Política de Colombia 1991.
- Decreto 359 de febrero 22 de 1995."Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994"
- Decreto No. 111 de enero 15 de 1996."Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".
- Decreto No. 568 de marzo 21 de 1996, por el cual se reglamentan las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1996 orgánicas del presupuesto General de la Nación.
- Decreto No. 630 de abril 2 de 1996. "Por el cual se modifica el decreto 359 de 1995".
- Decreto 2260 de diciembre 13 de 1996. "Por el cual se introducen algunas modificaciones al decreto 568 de 1996".
- Resolución CONFIS No. 011 de agosto 6 de 1997.
- Resolución CONFIS No. 003 de abril 2 de 1998.



- Resolución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No.036 de mayo 7 de 1998. "Por la cual se determinan algunas normas y procedimientos sobre registros presupuestales, suministro de información y su sistematización del Presupuesto General de la Nación".
- Ley 819 de julio 9 de 2003. "Por la cual se dictan normas Orgánicas en materia de Presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Decreto del DNP No.3286 de octubre 8 de 2004. "Por el cual se crea el sistema de información de seguimiento a los proyectos de inversión pública".
- Decreto 4730 de diciembre 28 de 2005. "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del Presupuesto".
- Resolución DGPPN No.140 de diciembre 29 de 2005. "Por la cual se establece el Plan de cuentas a que se refiere el artículo 30 del decreto 4730 de 2005.
- Resolución DGPPN No. 009 de febrero 16 de 2006. "por la cual se modifica la Resolución No. 140 del 29 de diciembre de 2005".
- Decreto del MHCP No. 1957 de mayo 30 de 2007. "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del Presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia".
- Decreto 3487 de septiembre 13 de 2007. "Por el cual se modifica el decreto 4730 de 2005".
- Decreto 1068 de mayo 26 de 2015
- Ley 1769 de noviembre 24 de 2015 por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del año 2016.
- Decreto 2550 de diciembre 30 de 2015 por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 378 de marzo 4 de 2016, por medio del cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se dictan otras disposiciones.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Elaborar seguimiento y control a la ejecución presupuestal durante el periodo comprendido entre enero 1 y septiembre 30 de 2017.



1.2. Objetivos Específicos

- Observar la participación y comportamiento de la ejecución del presupuesto: Funcionamiento, inversión y deuda.
- Comprobar el reporte oportuno de la información financiera de la entidad.
- Conciliar la información reportada en CHIP, DELTA y los Actos Administrativos de aprobación y modificación del presupuesto municipal.
- Realizar comparativos de la ejecución presupuestal del 2016 y 2017.
- Realizar recomendaciones para ejecución eficiente, eficaz y oportuna del presupuesto municipal.

2. ALCANCE

Verificar la ejecución presupuestal en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 30 de septiembre de 2017, tomando como soporte la información arrojada por el Sistema de Información financiera DELTA, CHIP y Actos Administrativos.

3. DESARROLLO

Para el desarrollo del presente seguimiento se tomó la información presentada en el CHIP, DELTA y los Actos Administrativos de aprobación y modificación del presupuesto municipal, obteniéndose lo siguiente:

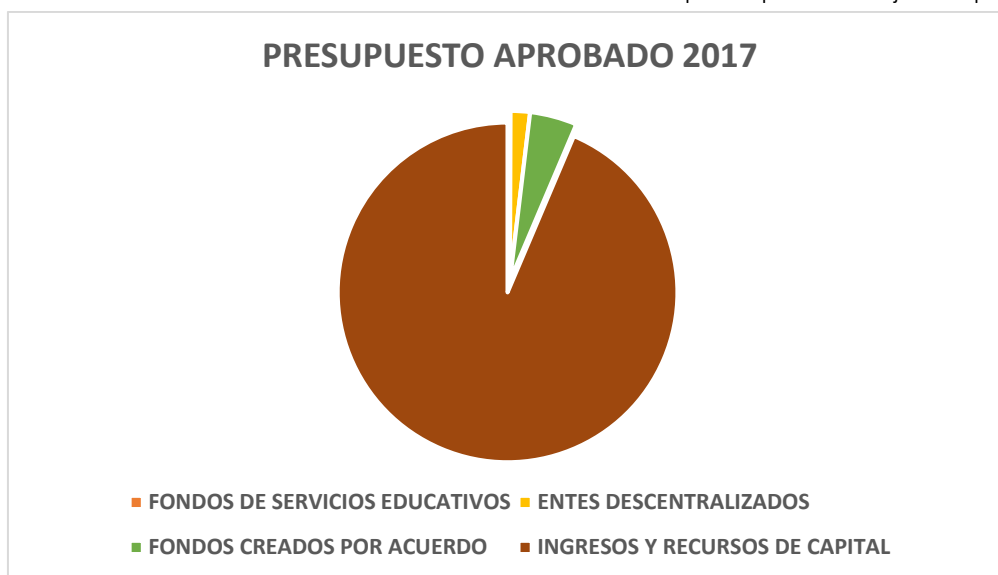
3.1. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

Mediante el Acuerdo Municipal N° 020 de 2016 *“Por el cual se expide el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017”* se aprueba el presupuesto a ejecutar durante la vigencia 2017.

De acuerdo con lo anterior, la asignación presupuestal establecida para la vigencia fue la siguiente:

NOMBRE	PRESUPUESTO 2017
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	\$ 75.444.454
ENTES DESCENTRALIZADOS	\$ 2.574.067.735
FONDOS CREADOS POR ACUERDO	\$ 6.247.669.558
INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	\$ 130.369.459.894
TOTAL	\$ 139.266.641.641

Tabla N° 1. Presupuesto Aprobado Concejo Municipal



3.2. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

Durante el periodo se han realizado diferentes modificaciones al presupuesto municipal, para la vigencia 2017 conforme a lo observado en el aplicativo Delta, tal como se muestran a continuación:

Descripción	informe
Inicial	136,617,129,452
Incorporaciones	38,379,772,745
Adiciones	43,915,264,418
Rebajas	1,564,452,482
Traslados Créditos	24,290,039,083
Traslados Débitos	24,290,039,083
Actual	217,347,714,133

3.3. CONCILIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para efectuar el presente seguimiento se tomó como base los informes generados en Delta y los diferentes Actos Administrativos de aprobación y modificación al presupuesto municipal con fecha de corte al 30 de septiembre de 2017; no se observan diferencias en este concepto

Descripción	informe	Decretos	Diferencia
Inicial	136,617,129,452	136,617,129,452	0.00
Incorporaciones	38,379,772,745	38,379,772,745	0.00
Adiciones	43,915,264,418	43,915,264,418	0.00
Rebajas	1,564,452,482	1,564,452,482	0.00
Tr. Créditos	23,884,932,558	23,884,932,558	0.00
Tr. Débitos	23,884,932,558	23,884,932,558	0.00
Actual	217,347,714,133	217,347,714,133	0

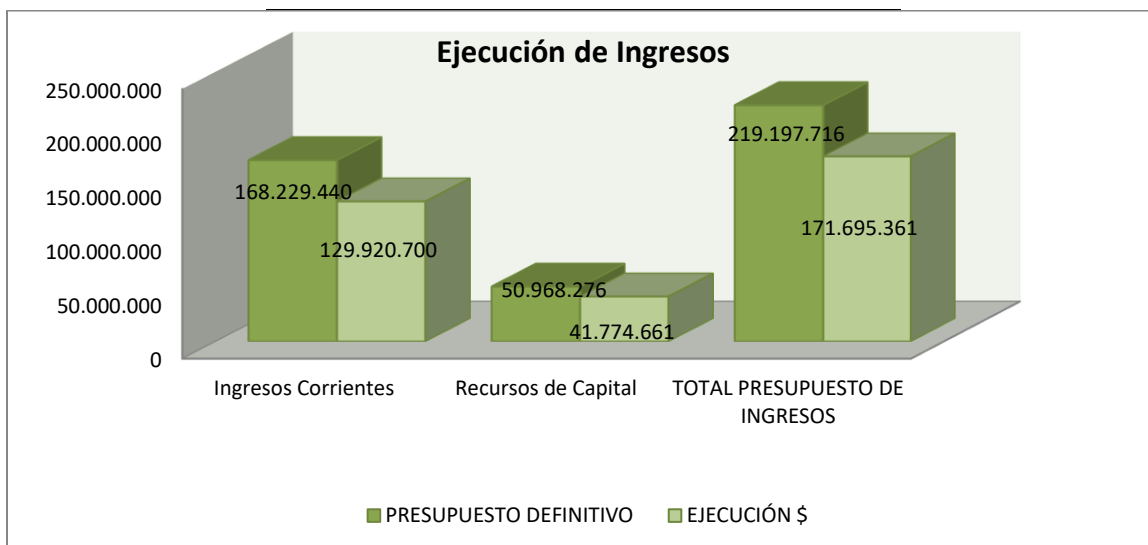
4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

4.1. RECAUDO DURANTE EL PERIODO

El porcentaje acumulado de recaudo durante el periodo enero - septiembre, de acuerdo a lo proyectado para la vigencia 2017 es del 79%, lo que evidencia la cultura de pago de los contribuyentes locales.

TIPO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	124,443,002
RECURSOS DE CAPITAL	31,411,716
FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO MUNICIPAL	15,532,925
FONDOS ROTATORIOS	307,718
TOTAL INGRESOS	171,695,361

Tabla N° 5, Recaudo en el Periodo





4.2. FUNCIONAMIENTO

El presupuesto de funcionamiento tiene por objeto atender las necesidades de la entidad para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley. A septiembre de 2017, se tiene apropiado (miles) **\$61.031.895** para el funcionamiento de la administración municipal, discriminado en el presupuesto de egresos así:

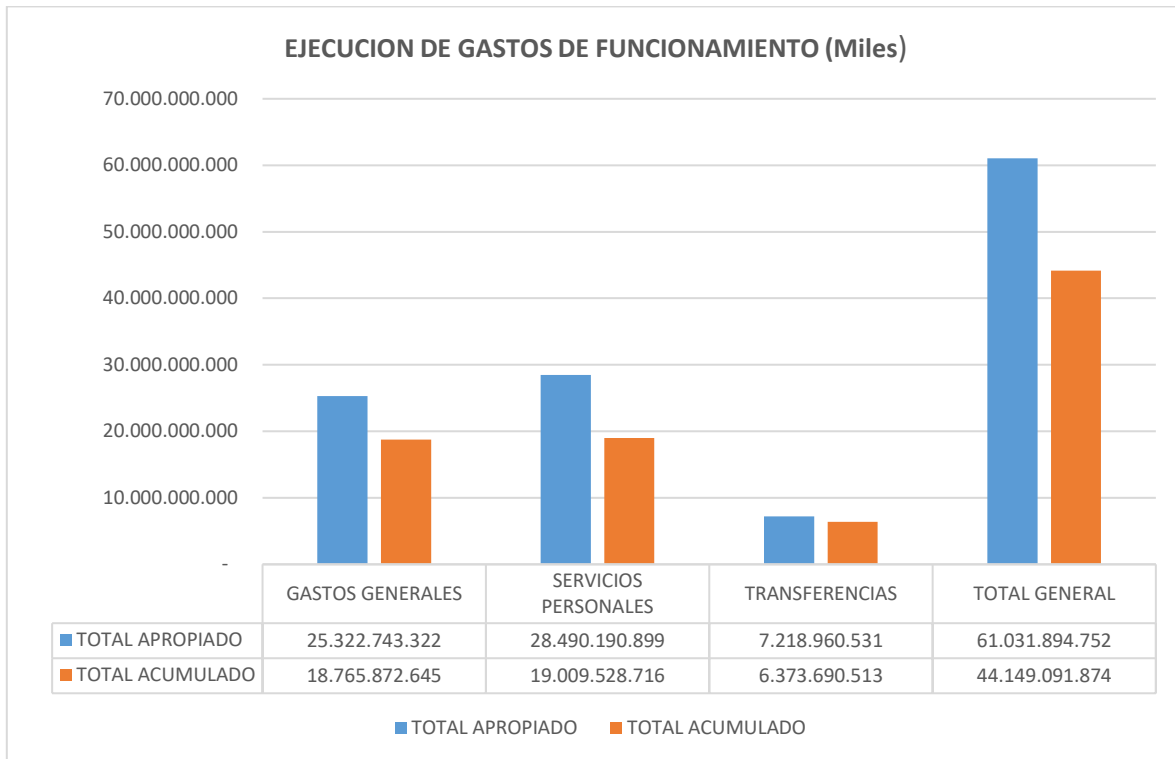
4.2.1. Total, Asignación Presupuestal Funcionamiento (pesos)

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
GASTOS GENERALES	ADQUISICIÓN DE BIENES	561,312,342
	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	24,466,380,980
	GASTOS SINDICALES	295,050,000
GASTOS GENERALES		25,322,743,322
SERVICIOS	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	6,517,640,728
	SERVICIOS PERSON ASOCIADOS A NÓMINA	16,018,264,776
	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	5,954,285,395
SERVICIOS		28,490,190,899
TRANSFERENCIAS	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	53,864,049
	MESADA PENSIONAL	127,294,636
	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,540,801,846
	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS L TIPO C Y E	30,000,000
	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	467,000,000
TRANSFERENCIAS		7,218,960,531
TOTAL GENERAL		61,031,894,752

4.2.2. Ejecución Presupuestal Funcionamiento en el periodo

Durante el periodo, se evidencia la ejecución del 72% del presupuesto apropiado para la vigencia, un total (miles) de **\$44.149.092**, de los cuales se obligaron (miles) **\$31.683.550**, para un total del **52%**.

A continuación, se presenta el grafico respectivo.



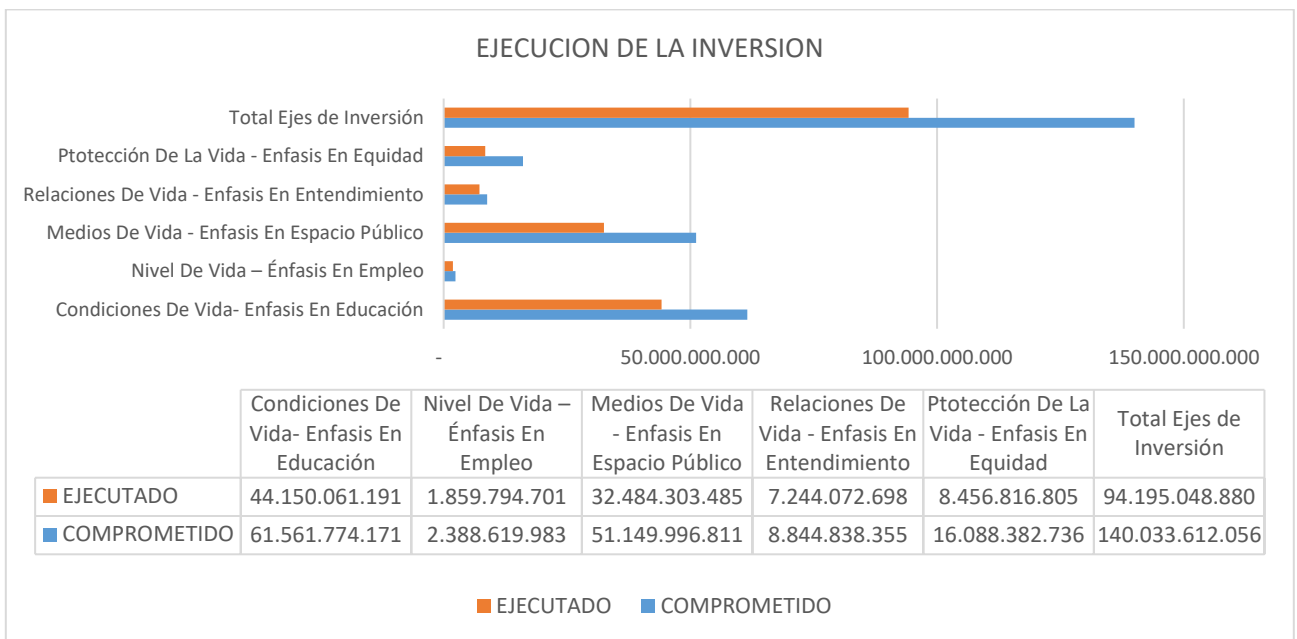
4.3. INVERSIÓN

El presupuesto de inversión incluye aquellos gastos susceptibles de generar beneficios o de ser, de algún modo, económicamente productivos. Así mismo, contiene aquellos gastos destinados a crear infraestructura social. La inversión pública para la vigencia es de (miles) **\$140.033.612**, contemplando los recursos destinados a los proyectos de inversión contenidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, que se incluyen en el Decreto de Aprobación del Presupuesto Municipal, de las entidades descentralizadas del orden nacional y los Fondos de Servicios Educativos. Las erogaciones del presupuesto de inversión apropiado se determinan así:



4.3.1. Ejecución Por Eje (Miles)

N Objeto Grupo	Objeto Grupo	TOTAL APROPIADO	COMPROMISOS ACUMULADOS	PAGOS ACUMULADOS	% Comprometido	
					Comprometido	% pagado
EJE 1	Condiciones De Vida- Énfasis En Educación	61,561,774,171	44,150,061,191	33,660,729,841	73%	51%
EJE 2	Nivel De Vida – Énfasis En Empleo	2,388,619,983	1,859,794,701	1,124,849,203	78%	47%
EJE 3	Medios De Vida - Énfasis En Espacio Público	51,149,996,811	32,484,303,485	17,383,522,617	64%	34%
EJE 4	Relaciones De Vida - Énfasis En Entendimiento	8,844,838,355	7,244,072,698	4,570,706,862	82%	52%
EJE 5	Protección De La Vida - Énfasis En Equidad	16,088,382,736	8,456,816,805	5,286,349,222	53%	33%
TOTAL EJES DE INVERSION		140,033,612,056	94,195,048,880	62,026,157,745	67%	44%



4.3.2. Ejecución presupuestal por programa

De acuerdo a la información relacionada en las diferentes fuentes para la elaboración del seguimiento, se evidencia un cumplimiento en la ejecución presupuestal de INVERSIÓN de (Miles) \$ **94.195.049**, lo que corresponde al 67% del presupuesto apropiado para la vigencia 2017.

Cabe resaltar que, de acuerdo al cumplimiento individual de cada programa, 14 de ellos es decir el 48%, se encuentran con un cumplimiento inferior al 75%, sin embargo, se



consideran variables externas e internas que pueden dilatar la ejecución eficiente del presupuesto durante el tercer trimestre. A continuación, se relacionan los programas y su porcentaje de ejecución:

Numero Programa	Programa	Suma de TOTAL APROPIADO	Suma de COMP. ACUMULADOS	% Comprometido
1.1	Educación para todos	34,726,498,952	24,282,967,329	70%
1.2	Salud para todos	11,267,379,305	8,568,079,287	76%
1.3	Nutrición para todos	4,441,499,317	3,644,337,425	82%
1.4	Deporte y recreación para todos	3,776,166,295	3,392,221,648	90%
1.5	Vivienda digna para todos	459,199,834	451,300,000	98%
1.6	Servicios públicos para todos	3,536,019,960	3,535,630,240	100%
1.7	Agua potable y saneamiento básico para todos	3,343,597,427	275,525,262	8%
2.1	Ciencia, Tecnología e Innovación para Todos	236,471,622	170,856,222	72%
2.2	Empleo para todos	1,062,649,339	1,039,329,977	98%
2.3	Emprendimiento para todos	212,191,366	139,695,000	66%
2.4	Desarrollo agropecuario para todos	91,767,656	25,793,502	28%
2.5	Competitividad y Desarrollo para Todos	346,425,000	295,005,000	85%
2.6	Turismo para todos	439,115,000	189,115,000	43%
3.1	Espacio público y equipamiento para todos	1,103,393,849	1,098,803,549	100%
3.2	Ambiental	3,912,919,804	1,008,465,423	26%
3.3	Prevención y atención de desastre para todos	9,166,899,919	7,506,096,971	82%
3.4	Desarrollo Urbanístico para todos	1,587,426,527	1,194,330,247	75%
3.5	Infraestructura para todos	21,132,708,615	17,957,565,859	85%
3.6	Transporte y movilidad para todos	14,231,400,597	3,703,793,936	26%
4.1	Convivencia para todos	269,663,248	126,759,000	47%
4.2	Cultura para todos	2,252,753,877	1,629,706,500	72%
4.3	Participación ciudadana para todos	450,017,500	447,493,000	99%
4.4	Fortalecimiento institucional y gobernabilidad Para todos	4,336,685,127	3,890,758,112	90%
4.5	Fisco Municipal y Finanzas	1,554,504,834	1,156,729,236	74%
5.1	Justicia y seguridad para todos	3,680,517,517	2,736,952,284	74%
5.2	Equidad para todos los grupos poblacionales	594,579,560	557,509,560	94%
5.3	Equidad para todos durante el curso de vida	11,493,358,009	5,030,193,311	44%
5.4	Paz y pos acuerdos	327,802,000	140,036,000	43%
		140,033,612,056	94,195,048,880	67%



4.4. DEUDA

La deuda pública de la Administración Municipal, constituye un compromiso financiero que se eleva a una categoría de obligación contractual asumida por el Municipio mediante la suscripción y legalización de los distintos compromisos con las partes acreedoras, los cuales están integrados por las amortizaciones y pagos de capital, intereses, comisiones y gastos, originados por operaciones de crédito público. A septiembre de 2017, se tiene apropiado (miles) **\$18.132.209** con el fin de cubrir dichas obligaciones.

SERVICIO DE LA DEUDA	AMORTIZACIÓN	15,387,390,363
	INTERESES Y COMISIONES	2,744,819,018
Total SERVICIO DE LA DEUDA		18,132,209,381

4.4.1. Ejecución Presupuestal

		TOTAL APROPIADO	COMPROMISOS ACUMULADOS	% COMPROMETIDO
SERVICIO DE LA DEUDA	AMORTIZACIÓN	15,387,390,363	9,566,527,210	62%
	INTERESES Y COMISIONES	2,744,819,018	2,007,596,351	73%
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA		18,132,209,381	11,574,123,561	64%

Se evidencia una menor ejecución presupuestal del servicio de la deuda para el periodo analizado (64%). Para la vigencia se establece un 8.27% del presupuesto apropiado al servicio de la deuda pública municipal, siendo un monto modesto en comparación con el presupuesto total. Sin embargo, de acuerdo a los proyectos de importante inversión venideros para el territorio, principalmente de obra pública, se prevé para las próximas vigencias un aumento en la deuda pública del municipio.

5. COMPARATIVO EJECUCIÓN 2016-2017

5.1. Comparativo Ejecución de Ingresos según Chip

La ejecución de los ingresos con respecto al año 2016 han crecido en un 35.06% neto, para esta vigencia no se evidencia ingresos ejecutados por concepto de transferencias o recursos del crédito; los ingresos no tributarios crecieron en un 49.05% y los otros recursos de capital en un 80.32%

CONCEPTO	EJECUCIÓN		VARIACIÓN	
	2017	2016	\$	%
INGRESOS CORRIENTES	129,920,700	103,957,570	25,963,130	24.97
Tributarios	75,595,287	67,509,766	8,085,521	11.98
No tributarios	54,325,412	36,447,804	17,877,609	49.05
Transferencias	0	0	0	0.00
RECURSOS DE CAPITAL	41,774,661	23,167,518	18,607,143	80.32
Recursos del crédito	0	0	0	0.00
Otros recursos de capital	41,774,661	23,167,518	18,607,143	80.32
TOTAL	171,695,361	127,125,088	44,570,273	35.06

5.2. Comparativo Ejecución de Egresos según Chip

La ejecución de los egresos con respecto al año 2016 ha crecido en un 49.13%, el mayor crecimiento se observa en los gastos de inversión el cual se incrementó en un 89.63% entendido como el aumento en la ejecución de diferentes programas y proyectos sin meta para la vigencia 2016 y la prontitud en la implementación de los programas de la vigencia 2017.

CONCEPTO	EJECUCIÓN		VARIACIÓN	
	2017	2016	\$	%
Gastos de funcionamiento	42,412,026	38,902,957	3,509,069	9.02
Gastos de personal	19,855,759	16,205,091	3,650,668	22.53
Gastos generales	16,133,280	16,819,583	-686,303	-4.08
Transferencias corrientes	6,422,986	5,878,282	544,704	9.27
Gastos Inversión	95,932,115	50,588,967	45,343,149	89.63
Infraestructura	26,098,350	8,906,978	17,191,372	100.00
Dotación	4,009,203	2,365,208	1,643,995	69.51
Recursos humanos	56,220,597	32,450,351	23,770,246	73.25
Investigación y Estudios	2,961,209	281,530	2,679,679	100.00
Administración del Estado	3,468,136	1,161,806	2,306,330	198.51
Subsidios y Operaciones Financieras	3,174,621	5,423,093	-2,248,473	-41.46
Servicio a la Deuda	11,574,124	11,033,405	540,718	4.90
Deuda interna	11,574,124	11,033,405	540,718	4.90
TOTAL	149,918,264	100,525,329	49,392,936	49.13

6. DIFERENCIAS INFORME CHIP VS APLICATIVO DELTA



6.1. Ingresos

Se comparó la información reportada en CHIP vs los informes que arroja el aplicativo DELTA y se observa una diferencia en la programación de los ingresos, (miles) de \$ **1.850.002**, esta diferencia corresponde a lo reportado en el CHIP por concepto de Vigencias Futuras

Para la presentación se toma como base la clasificación de los ingresos de acuerdo al aplicativo Delta; como puede observarse hay diferencias entre la distribución de los conceptos, pero la diferencia neta es \$0

PROGRAMACION DE INGRESOS (MILES)			
CONCEPTO INGRESO	APROPIADO DELTA	PROGRAMACION INGRESOS CHIP	DIFERENCIA
FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO MUNICIPAL O LEY NACIONAL	17,135,211.32		17,135,211.32
FONDOS ROTATORIOS	311,289.88		311,289.88
INGRESOS CORRIENTES	161,928,083.44	168,229,440.28	- 6,301,356.84
RECURSOS DE CAPITAL	37,973,129.49	50,968,275.91	- 12,995,146.42
Total general	217,347,714.13	219,197,716.19	- 1,850,002.06

EJECUCION DE INGRESOS (MILES)			
CONCEPTO INGRESO	EJECUTADO DELTA	EJECUTADO INGRESOS CHIP	DIFERENCIA
FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO MUNICIPAL O LEY NACIONAL	15,532,924.67		15,532,924.67
FONDOS ROTATORIOS	307,718.32		307,718.32
INGRESOS CORRIENTES	124,443,001.80	129,920,699.69	- 5,477,697.89
RECURSOS DE CAPITAL	31,411,716.22	41,774,661.33	- 10,362,945.10
Total general	171,695,361.01	171,695,361.02	- 0.00

6.2. Egresos

Se comparó la información reportada en CHIP vs los informes que arroja el aplicativo DELTA; como puede observarse hay diferencias entre la distribución de los conceptos, pero la diferencia neta es \$0

PROGRAMACION DE GASTOS (MILES)			
GASTO CODIGO	APROPIADO DELTA	PROGRAMACION GASTOS CHIP	DIFERENCIA
FUNCIONAMIENTO	61,031,895	59,597,528	1,434,367
INVERSIÓN	140,033,612	139,617,977	415,635
SERVICIO DE LA DEUDA	18,132,209	18,132,209	-
VIGENCIAS FUTURAS	-	1,850,002	- 1,850,002
Total general	219,197,716	219,197,716	0

EJECUCION DE GASTOS (MILES)			
GASTO CODIGO	COMPROMISOS ACUMULADOS DELTA	EJECUCION GASTOS CHIP	DIFERENCIA
FUNCIONAMIENTO	44,149,092	42,412,026	1,737,066
INVERSIÓN	94,195,049	95,932,115	- 1,737,066
SERVICIO DE LA DEUDA	11,574,124	11,574,124	-
VIGENCIAS FUTURAS	-	-	-
Total general	149,918,264	149,918,264	-

7. RECOMENDACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. Tener un cuadro control que permita determinar los decretos que faltan en la entidad para la legalización de los cambios en el presupuesto.
2. Relacionar adecuadamente los gastos en el chip y verificar las posibles diferencias que se presenten de acuerdo a las tablas de conversión que se manejen.
3. Continuar con la adecuada ejecución del presupuesto asignado para la entidad, toda vez que, en el segundo trimestre de la presente vigencia, se obtuvo un favorable nivel de ejecución presupuestal total del 62%. Sin embargo, se recomienda a las dependencias cuyos programas se encuentran en cumplimientos de ejecución menor, realizar seguimientos y agilizar administrativamente la ejecución del presupuesto.



4. Fortalecer la adecuada ejecución presupuestal, de tal manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Concejo Municipal puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.
5. Realizar seguimiento permanente del porcentaje de ejecución mensual, con el fin de llevar control antes de terminar la vigencia fiscal, con miras a evitar la pérdida de saldos de apropiación.
6. Encausar a las diferentes dependencias de la Entidad a que ejecuten sus recursos en la vigencia fiscal, a fin de evitar al máximo la constitución de reservas presupuestales, pues éstas proceden únicamente en casos excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito.
7. Establecer cronograma y metas de ejecución presupuestal a las dependencias con términos de ejecución. La ausencia del cronograma supone la ejecución presupuestal por trimestre en un 25%, limitando la realización de un seguimiento reflexivo frente a la ejecución en los periodos.
8. Efectuar una adecuada planeación contractual que permita una adecuada ejecución de las apropiaciones.
9. Realizar seguimientos internos en las dependencias en materia de la Directiva Presidencial sobre Austeridad del Gasto.
10. Informar a los responsables de los programas que se encuentran con un porcentaje de ejecución presupuestal bajo.
11. Realizar campañas en la entidad, encaminadas a fomentar la cultura ambiental, el ahorro y uso eficiente de los recursos, y el mayor uso de las tecnologías de la Información y las comunicaciones, incentivando las buenas practicas eco - ambientales.